

## Ministerio de Economía y Finanzas actualiza los topes máximos de capacidad anual en Obras por Impuestos

Mediante Decreto Supremo No. 028-2025-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la actualización de los límites anuales de emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público (“CIPRL”) para los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y las Universidades Públicas en los proyectos financiados y ejecutados en el marco de la Ley No. 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

Estos nuevos límites de emisión de CIPRL permitirán que las entidades cubran los compromisos asumidos con la fuente de CIPRL, lo cual generará las siguientes ventajas: (i) no afecta el presupuesto institucional de la entidad pública, (ii) pronto reconocimiento de la inversión a la empresa privada y (iii) reducción de trámites administrativos para la suscripción de la adenda respectiva.

Los nuevos topes máximos podrán ser visualizados a través del siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/6522705-028-2025-ef>

**Gerardo Soto**  
gsc@prcp.com.pe

SOCIO

VER PERFIL

**Michelle Aramburú**  
mad@prcp.com.pe

SOCIA

VER PERFIL

**Karen Ángeles**  
kal@prcp.com.pe

COUNSEL

VER PERFIL